

VALLENAR, 04 de Diciembre de 2015

DECRETO EXENTO N° 4371 /

VISTOS:

La necesidad de normar el proceso del Concurso para proveer 20 (veinte) cargos de la Planta Municipal de Vallenar, las Bases para proveer dichos cargos y lo señalado en el D.FL. 135-19-321 que "Establece Planta del Personal de la Municipalidad de Vallenar", Ley N° 19.280 que "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades"; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

1° Llámese a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer 20 (veinte) cargos de la planta, en la Municipalidad de Vallenar.

2° Apruébese las bases del Concurso Público para proveer 20 cargos de la Municipalidad que establecen el procedimiento, factores y ponderación a utilizar en el proceso.

3° Fecha de **publicación** el 05 de Diciembre del año 2015.

4° Determínese como periodo de **Entrega de Bases** desde el 07 de Diciembre del 2015, hasta el 14 de Diciembre del 2015, ambas fechas inclusive (días hábiles), en el Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Calle Plaza N° 25, 2° piso. (Edificio Municipal), de 09:00 a 14:00 horas.

5° **Recepción de antecedentes** desde el 15 de Diciembre al 21 de Diciembre del año 2015, (días hábiles) de 09:00 horas. A 14:00 horas en la Oficina de Partes, de la Municipalidad, plaza N° 25, 1° piso.

6° Fijese como fecha de **entrevista Personal** el día 22 y 23 de Diciembre del 2015 desde las 09:30 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, 3° piso, plaza N° 25 Vallenar.

7°.- La **resolución del Concurso** será el día 28 de Diciembre del 2015.

8°.- **Comunicación de los resultados** desde el 30 de Diciembre del año 2015.

9° **Asunción del Cargo** el 02 de Enero de 2016

10°.- Para una mejor comprensión los cargos se han enumerado desde el número 01 al número 20.

11°.- Establézcase los factores de ponderación que se indica a continuación, para seleccionar los postulantes al cargo que se indica:

1. - Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	30 puntos
2. - Experiencia Laboral	30 puntos
3.- Entrevista personal	40 puntos
Total puntaje	100 puntos

12° Los postulantes para ser considerados idóneos deberán haber acumulado un puntaje mínimo de 70 puntos.

13° Con el resultado del concurso el Comité de Selección propondrá al Alcalde, una terna por el concurso realizado, quien nombrará al postulante, dejándose establecido que el orden de la terna no implica prioridad en el nombramiento.

14° Publíquese un extracto de este Decreto por un día en un diario de circulación regional.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDOTAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
 - Secretaria Municipal
 - Depto. De Personal
 - Comité de selección (3)
 - Archivo Oficina de Partes /
- CHTR/NFR/PLM/ HCP/mq
 file decrellamaconducic15